

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Dawn K. Roberts

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Twenty-Seventh day of July, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-75292

9. Seal/Stamp:



10. Signature: NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
DECLARACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DECLARO que la fotocopia que ANTECEDE esta  
con su original que me fue presentado  
Fojas Util(es)  
Quito a, 6 Mayo 2010

Jorge Machado Cevallos  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

This word WOULD appears when photocopied.





## **PODER GENERAL**

OTORGADO POR: MARJUSAN, LLC

A FAVOR DE: RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA

ANDRES ZURITA BERRU, Manager de la compañía MARJUSAN, LLC, en calidad de MANDANTE , este 26 día de julio, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor RODRIGO GERARDO SALVADOR GRANDA, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía MARJUSAN, LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía MARJUSAN, LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de MARJUSAN, LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de MARJUSAN, LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el

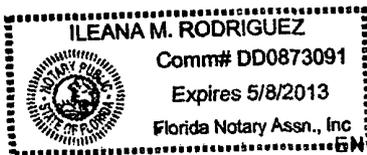
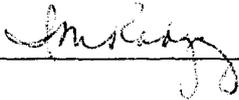
efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

MARJUSAN, LLC



Por: ANDRES ZURITA BERRU, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Andres Zurita Berru, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

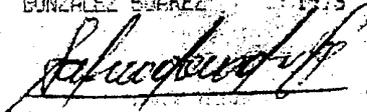
en 2 Fojas Util(es)

Quito, 10 MAYO 2012



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA N° 170826444-2  
 SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO  
 FICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 10 SEPTIEMBRE 1973  
 001-E 0874 00547 -M  
 FICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1973  



ECUATORIANA  
 CASADO ADRIANA PELAEZ LA TORRE  
 SUPERIOR ABOGADO  
 GERARDO VINICIO SALVADOR  
 ADRIANA ANGELICA GRANDA  
 QUITO 08/08/2008  
 08/08/2014  
 REN 0102409  




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2009  
 197-0338 NÚMERO  
 1708264443 CÉDULA  
 SALVADOR GRANDA RODRIGO GERARDO  
 FICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICURZ PARROQUIA  

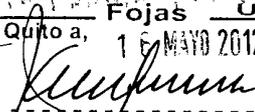


NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado

en            Fojas Útiles  
 Quito a, 1 de MAYO 2012



  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

